



### Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 10:07 horas del día 7 de octubre de 2014, se constituye, en acto público, la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: Dña. Maria Luisa Ribes Ferrer, que preside la Mesa; D. Miguel Arrufat Pujol, Letrado de la Asesoría Jurídica Municipal, y Dña. Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización, que actúan como Vocales, y Dña. Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de dar cuenta del informe técnico de fecha 2 de octubre de 2014, relativo a la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente y proceder a la apertura del sobre C, que contiene la documentación técnica relativa a los criterios cuantificables de forma automática presentada para tomar parte en la contratación del Servicio de préstamo de bicicletas de uso público en el término municipal de Castellón de la Plana, aprobado mediante Decreto de fecha 25 de agosto de 2014, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 104 de fecha 28 de agosto de 2014.

Constituida la Mesa, la Sra. Presidenta declara abierto el acto al que asisten D. Benjamín Garcés Saura con DNI nº 20.470.342-C en representación de Maquiver, S.L.; D. Sergi Carratalá Calafat, con D.N.I. nº 21.501.293-L y D. Alvaro Sánchez-Luis Fernández, con D.N.I. nº 21.429.944-Q, en representación de LABICI, Bicicletas Públicas, S.L.

A continuación, la Secretaria de la Mesa informa a los asistentes que por el Jefe de la Sección de Movilidad Urbana, D. Ivan Martínez Castellá, presente en el acto, se ha emitido informe de fecha 2 de octubre de 2014, relativo a la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente del que da cuenta el referido técnico municipal quien procede a la lectura íntegra de su contenido y a la de las siguientes puntuaciones obtenidas por los licitadores:

LICITADOR	Mejoras (50 pts.)	Programa de Garantías (18 pts.)	Criterio Social (2 pts.)	Puntuación Total Sobre B
Bicicletas de Castilla y León, S.L.	0,00	15,00	2,00	17,00
Maquiver, S.L.	44,50	18,00	2,00	64,50
Labici Bicicletas Públicas, S.L.	19,80	0,00	0,00	19,80

El Técnico Municipal aclara que respecto al criterio de adjudicación "Mejora de carácter social", de las medidas que propone la licitadora Maquiver, S.L. únicamente se acepta y puntúa la relativa al horario especial.

Respecto al contenido de dicho informe, interviene uno de los representantes de la licitadora LABICI, Bicicletas Públicas, S.L., quien en relación a las mejoras ofertadas hace constar que la disparidad de precios existente entre las estaciones que ofrece como mejora en su propuesta y las ofertadas por Maquiver, S.L., se debe al hecho de que Labici es fabricante, por lo que el precio de una estación es de aproximadamente 8.000 €, mientras que Maquiver, S.L., al no ser fabricante, el precio que oferta por estación es superior. Asimismo, pone de manifiesto que el modelo de gestión propuesto es totalmente distinto al existente y que no requiere de operadores, contemplando únicamente el pago por tarjeta.

Respecto a la puntuación otorgada a las mejoras ofertadas por la licitadora Labici, el técnico municipal indica que técnicamente ha valorado lo que Labici refleja en su oferta (que considera escueta), y que las mejoras únicamente aparecen relacionadas sin que consten explicaciones ni argumentaciones técnicas que sirvan de soporte a la mejora enunciada.

Señala que la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece expresamente respecto a las mejoras que "el licitador detallará, en su caso, las características y

*especificaciones técnicas individuales de las mejoras...*” y que tal extremo no se ha cumplido en el caso de las mejoras que oferta Labici puesto que, o bien no se justifican en ningún punto de la oferta, o bien no se detallan o lo hace de forma insuficiente desde el punto de vista técnico.

Seguidamente, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura del sobre C que contiene la documentación técnica relativa a los criterios cuantificables de forma automática resultando:

**1º.- Bicicletas de Castilla y León, S.L.**, presenta la siguiente documentación:

a) Proposición económica: ofrece un porcentaje de baja del 1% respecto del tipo de licitación, resultando el siguiente precio del contrato para el primer ejercicio: 538.671,85 €, IVA incluido.

b) Estudio económico financiero.

c) Cuadro Resumen de Mejoras valoradas económicamente, consistentes en:

- Modernización aspecto de la bicicleta. Valoración económica: 18.000 €.
- Instalación cámaras de videovigilancia. Valoración económica: 112.000 €.
- Incremento de bicicletas anuales a incorporar al sistema. Valoración económica: 38.400 €.

d) Mejoras de carácter social.

**2º.- Labici Bicicletas Públicas, S.L.**, presenta la siguiente documentación:

a) Proposición económica: ofrece un porcentaje de baja del 20% respecto del tipo de licitación, resultando el siguiente precio del contrato para el primer ejercicio: 435.290,38 €, sin que conste si es con IVA o sin IVA.

b) Estudio económico financiero.

**3º.- Maquiver, S.L.:**

a) Proposición económica: ofrece un porcentaje de baja del 8% respecto del tipo de licitación, resultando el siguiente precio del contrato para el primer ejercicio:

- Año 2014: 90.685,49 €/ IVA incluido (octubre y noviembre 2014) -8% = 83.430,65 €/ IVA incluido.

- Año 2015: 544.277,94 €/ IVA incluido (diciembre; enero a noviembre 2015) -8% = 500.735,70 €/ IVA incluido.

b) Estudio económico financiero.

Seguidamente la Mesa de Contratación propone remitir la referida documentación al Jefe de la Sección de Movilidad Urbana, al objeto de que proceda a su estudio y valoración conforme a los criterios y baremos fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y emita el correspondiente informe.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

